

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43152 MURCIA

Edicto.

Don Macarena Valcarcel García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 131/2010, por auto de 1-12-2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones y Construcciones Confragar, S.L., con CIF B-73.247.611, con domicilio en c/ Renacimiento, 3, esc. 2-A, 1.º B, Santiago el Mayor, 30012 Murcia, principales intereses los tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Antonio Francisco Fuentes Segura, de profesión abogado, teléfono 968223341 y fax 968223256.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de diciembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100089420-1